



IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES



**PROCEDIMIENTO
IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
(PROCESO DE NO OBJECCIÓN)**

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES	RECIBIDO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA

CODIGO: IND-PD-01
REVISION: 0
VIGENCIA: 08-2018
PAGINA: 01-09



IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES



0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	02-08-2018	Emisión original del documento.

1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades y los responsables establecidos para el proceso de solicitud de carta de no objeción para importación de equipos de telecomunicaciones desarrollado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones de la República Dominicana.
2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todas las no objeciones a la importación de equipos de telecomunicaciones emitidas por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones de la República Dominicana.
3. **Responsabilidades**
 - **Departamento de Recaudaciones (DR):** Es el responsable de realizar la facturación de las solicitudes.
 - **Analista de Casos (AC):** Es el encargado de la verificación inicial y validación de la solicitud.
 - **Ingeniero de Dirección de Autorizaciones (IDA):** Designado para el análisis técnico de la solicitud.
 - **Directora de Autorizaciones (DA):** Es la encargada de emitir la aprobación final de la solicitud por la Dirección de Autorizaciones.
 - **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de importación de equipos de telecomunicaciones
4. **Definiciones**
 - **Espectro Radioeléctrico:** Es un recurso natural, limitado y medible que permite transportar energía, enviar y recibir mensajes de distinta naturaleza a distancia, a través de un mecanismo de propagación por el espacio sin el concurso de una guía artificial.
 - **Equipos de telecomunicaciones:** Es hardware utilizado para los fines de telecomunicaciones.

5. Actividades

5.1 Solicitud de la "No objeción para la importación de equipos de telecomunicaciones".

Responsable	Actividad
STTE	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la solicitud de manera electrónica en el Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior en el formulario: Autorización de Importación de equipos de telecomunicaciones, Adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> Factura Proforma. Bill of lading / Guía Aérea (Documento no obligatorio para presentar la solicitud, la misma debe ser adjuntada antes de encontrarse en estado de aprobación técnica). Ficha técnica de los equipos de telecomunicaciones Realiza el pago del servicio. <p>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</p>

5.2 Emisión de la facturación de la solicitud.

Responsable	Actividad
DR	<ol style="list-style-type: none"> Recibe la solicitud y realiza la factura en sistema según lo establecido en la Resolución No. 070-18. Da curso a la solicitud a la siguiente bandeja de aprobación. <p>Estado en sistema: Inspeccionando</p>

5.3 Evaluación inicial de la solicitud por el Analista de Casos.

Responsable	Actividad
AC	<p>3. Realiza la verificación si existe alguna información relativa a esta solicitud y en caso de no existir, procede aperturar un caso en su sistema interno mediante el proceso interno "Procedimiento Apertura o Vinculación de Documentos Completivos de un Caso".</p> <p>Nota: En caso de cumplir con los requisitos, sigue al paso 2.</p> <p>4. Aprueba en sistema.</p> <p>Estado en sistema: Inspeccionada</p>

5.4 Análisis de la solicitud por el Ingeniero de la Dirección de Autorizaciones.

Responsable	Actividad
IDA	<p>1. Analiza la solicitud para el retiro de los equipos de aduana.</p> <p>2. Aprueba o notifica la solicitud en el sistema.</p> <p>Estado en sistema: Aprobación Técnica</p>

5.5 Aprobación de no objeción a la importación de equipos de telecomunicaciones por la Directora de Autorizaciones.

Responsable	Actividad
DA	<p>1. Recibe solicitud con el caso contentivo, revisa y aprueba por parte de la Dirección de Autorizaciones.</p> <p>2. Valida y realiza la aprobación final de la solicitud como no objeción a la importación de equipos de telecomunicaciones.</p> <p>Estado en sistema: Aprobado</p>



IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES



6. Registros

- Factura Proforma
- Bill of lading / Guía Aérea
- Ficha técnica de los equipos de telecomunicaciones

7. Documentos de referencia

- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.
- Resolución No. 029-01 que regula la entrada al país de equipos de telecomunicaciones.
- Resolución No. 055-19 que establece el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- Resolución No. 168-07 sobre tecnología de modulación de espectro disperso.
- Resolución No. 070-18 que fija las tasas por servicios del INDOTEL.
- Otras que apliquen

